



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Torre de Esteban Hambrán, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2015, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
<b>Aumentos en aplicaciones de gastos</b>		
161-21000	Reparc. mantenimiento y conserv. serv. agua .....	4.000,00
163-64800	Leasing financiero.....	13.591,41
171-14300	Otro personal. Plan empleo. ....	20.000,00
171-16000	Seguridad Social. Personal parques y jardines .....	7.310,00
342-21200	Edificios y otras construcciones. Instalaciones deportivas .....	2.000,00
920-12000	Retribuciones básicas de funcionarios.....	1.000,00
	<b>Total .....</b>	<b>47.901,41</b>
<b>Mayores ingresos</b>		
11300	Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. -Regularización .....	15.000,23
46103	Subvención Plan de Empleo Diputación.....	26.634,00
45000	Subvec. Programa de ayuda a domicilio .....	6.267,18
	<b>Total .....</b>	<b>47.901,41</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Torre de Esteban Hambrán 30 de diciembre de 2015.–La Alcaldesa, María Emma García Sánchez.

N.º I.-40